



SALTA, 15 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 58

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8630/23 - Código A.G.P.S. I-04-23, Rendición de Aportes Elecciones Generales 2023-Fuerza Política "PARTIDO RENOVADOR DE SALTA", y

CONSIDERANDO

Que las mencionadas actuaciones corresponden a aportes recibidos y rendiciones de aportes previstas en la Ley N° 7.697 y Decretos Provinciales N° 890/13 y N° 3.692/14, correspondiente a la Fuerza Política "PARTIDO RENOVADOR DE SALTA";

Que con fecha 2 de agosto de 2023 el Área de Control N° I, emitió Informe de Rendición de Aportes;

Que las mencionadas actuaciones son elevadas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que corresponde efectuar la aprobación del mencionado Informe, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7.103 y el art. 12 de la Resolución A.G.P.S. N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 58

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Rendición de Aportes Elecciones Generales 2023 prevista en la Ley N° 7.697 y Decretos Provinciales N° 890/13 y N° 3.692/14, presentada por la Fuerza Política "PARTIDO RENOVADOR DE SALTA", tramitada en el Expediente N° 242-8630/23, que obra de fs. 29 a 33 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área correspondiente el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.